JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Ibagué - Tolima, Enero Veintinueve de Dos Mil Veintiuno

Radicación:

005-2020-00329-00.

Demandante:

BEATRIZ ANDRADE HERRERA

Demandado:

JUANPABLO PRADA PRECIADO

Frente a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora Dra. LUZ MARINA ANDRADE HERRERA, el despacho se limitará a informar a la profesional del derecho que su inconformismo, no tiene asidero jurídico, en el entendido que solicita se realice el control de legalidad al proveído de fecha octubre 13 de 2010.

En ese orden de ideas, tenemos en primer lugar que la providencia que se pretende atacar es de fecha octubre 13 de 2020 y contrario sensu a lo manifestado por la inconforme, no se trata de un proceso ejecutivo sino de un proceso de Restitución de Inmueble Arrendado, lo cual deja sin piso jurídico, sus alegaciones, por ende el despacho no accederá a lo solicitado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRÁLDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.003 fijado en la secretaría del juzgado hoy Febrero 1 de 2021 a las 8:00 a.m.

NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ SECRETARIA